

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precios

Guayaquil, Ecuador - Miércoles 27 de Noviembre de 1996

Año XI N° 4749

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
 DE LA COMPAÑIA PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de octubre de 1996, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0005270 el 14 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 2.834 L.I. el 21 de noviembre de 1996
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PUNTO ELECTRICO PUNTELEC S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación, ensamblaje, reparación y mantenimiento de toda clase y tipo de motores eléctricos, generadores, transformadores, tableros de control de motores, así como su rebobinado, rediseño de motores y transformadores... a la reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación o gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, noviembre 25 de 1996
 Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO GENERAL DE LA
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE
 GUAYAQUIL